

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD****DEL CIRCUITO DE BELLO – ANTIOQUIA**

[PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO CLIC AQUÍ](#)

**ESTADOS No. 094 FECHA DEL AUTO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220180081600	Verbal Sumario	CARLOS ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ	CANDIDA ALICIA URREGO SUESCUN	Se requiere a la parte demandada beneficiaria del amparo de pobreza para que remita comunicación al abogado designado.
05088311000220190050200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ERMES DE JESUS PEREZ RENDON	ERIKA YAMILE OCHOA DELGADO	aprueba trabajo de partición y adjudicación. Se ordena expedir copias para protocolo notarial
05088311000220190078100	Verbal	KATTY YURANI VALENCIA CALDRON	JULIAN DARIO PATIÑO DIOSSA	Se corre traslado de los resultados de la prueba de ADN conforme al artículo 386 del Código General del Proceso.
05088311000220190108600	Verbal Sumario	CARLOS ARTURO HERRERA PALACIO	ANGELA MARIA HERRERA PATIÑO	Se requiere a la parte demandada beneficiaria del amparo de pobreza para que remita comunicación al designado como abogado en amparo de pobreza y pueda ejercer el derecho de defensa.
05088311000220190115600	Verbal Sumario	NORA LUZ LONGAS MUÑETON	LEONARDO ZAPATA HIDALGO	Se requiere nuevamente a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo pedido por el Despacho,
05088311000220200014900	Verbal	WILLIAM HERNAN JARAMILLO PEREZ	LUISA FERNANDA RAMIREZ GARZON	rechaza la demanda no se subsana la misma en tiempo oportuno.
05088311000220200015900	Verbal	ADRIANA MARIA RESTREPO PEREZ	LUIS FERNANDO GARCIA ZULETA	Rechaza la demanda por falta de Competencia, factor territorial.
05088311000220200019800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OLGA LUCIA CASTAÑO ARISTIZABAL	LUIS GUILLERMO ZAPATA ESCALANTE	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar.

05088311000220200028200	Verbal Sumario	JOHANA CRISTINA CANO SILVA	CARLOS ANDRES QUIROZ QUINTERO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar.
-------------------------	----------------	----------------------------	-------------------------------	---

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**